

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE 2020, DE LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA DE PELOTA VALENCIANA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA A LAS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO RELACIONADOS CON LA PELOTA VALENCIANA

La Vicerrectora de Innovación y Transferencia de la Universidad de Valencia utilizando las atribuciones que le otorga la resolución 19 de junio de 2019, del Rectorat de la Universitat de València (DOGV 27.06.2019) por la que aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universidad,

Resuelve

Primero: Convocar la IV edición de los Premios de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia a los Trabajos Fin de Grado relacionados con la pilota valenciana.

Segundo: Esta convocatoria se regirá por las bases que se publiquen en el anexo I.

Tercero: Los premios están financiados por el presupuesto de la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia, orgánica 9290161680 y específica 20200051, por un importe de 2.000 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de podrá interponer recurso potestativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien un recurso administrativo directamente ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día después de la notificación.

La vicerrectora de Innovación y Transferencia
(*Por delegación del Rector, DOGV 9/7/2018*)

M. Dolores Real García
Valencia

ANEXO I

BASES REGULATORIAS DE LA CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS CATEDRA DE PILOTA VALENCIANO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO RELACIONADOS CON LA PILOTA VALENCIANA

1. OBJETO

La Universidad de Valencia, a través de la cátedra Pilota Valenciana-Universidad de Valencia, anuncia la IV edición de los premios de la Cátedra de 2020 a los mejores Trabajos Fin de Grado relacionados con la pilota valenciana durante los cursos 2018/19 y 2019/20, cuyo contenido está orientado al tema de Pilota Valenciana, realizado desde cualquier área del conocimiento.

2. DESTINATARIOS

Podrán presentarse a los Premios de la Cátedra Pilota Valenciana-Universidad Valenciana, los estudiantes de cualquier titulación oficial de las universidades públicas españolas que hayan realizado y aprobado su Trabajo Fin de Grado sobre un tema relacionado con Pilota Valenciana.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

3.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y se cerrará el 13 de octubre de 2020. Los solicitantes deberán aportar certificado de la calificación obtenida emitida por el centro responsable (no será necesario para aquellos estudiantes que lo hayan completado en la Universidad de Valencia).

Se enviará a la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia (director de la Cátedra) una copia en papel y otra copia en formato electrónico de la versión final del trabajo en valenciano o castellano o en cualquier otra lengua que, debido a las características de la titulación, pudiera ser exigido en los Trabajos Fin de Grado. En caso de elaborarse en otro idioma, deberá adjuntarse un resumen en valenciano o castellano

El formulario de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Valencia <http://www.uv.es/fcafe>

3.2 La solicitud deberá enviarse a través de los registros estipulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dirigida al director de la Càtedra en la siguiente dirección:

Cátedra de Pilota Valenciana

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
C/Gascó Oliag, 3
46010, Valencia
Tel.: + 34 963864354
Fax: + 34 963864355

3.3. Conjuntamente con la solicitud hay que presentar la siguiente documentación

- Copia escrita del Trabajo Fin de Grado
- CD con copia electrónica del trabajo en formato Word (* docx)
- Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado expedido por el Centro responsable (no será necesario para aquellos estudiantes que lo hayan completado en la Universidad de Valencia)

4. ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Para la instrucción de este procedimiento es competente el departamento de Educación Física y Deportiva

4.2. Los trabajos serán evaluados por una comisión formada por:

- la dirección de la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia,
- un representante de la Comisión Mixta de la Cátedra,
- un representante de la Dirección General de Deportes de la Generalitat,
- dos profesores de la Universidad de Valencia, nombrados por la dirección de la cátedra que pertenecen a áreas de conocimiento relacionadas con la temática de los trabajos presentadas en la convocatoria.

La Comisión podrá realizar las consultas que sean oportunas a expertos, tanto académicos como del mundo social o de la empresa, para una valoración adecuada del trabajo. Los miembros de la comisión no podrán avalar a los candidatos al premio, ni tampoco ser directores del mismo.

El presidente de la comisión será el director de la Cátedra, actuando de secretario/a un/a profesor/a de la Universitat de Valencia.

4.2. Criterios de evaluación. Los criterios aplicados para la evaluación de los trabajos serán los siguientes:

- 25%: rigor y tratamiento científico en el desarrollo del trabajo
- 25%: originalidad/creatividad de la temática, del planteamiento y la metodología utilizada
- 15%: Complejidad de la temática.
- 15%: coherencia, rigor y grado de elaboración de las conclusiones presentadas

- 10%: Referencias documentales
- 10%: Aspectos formales

5. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DIFUSIÓN

El procedimiento de concesión de los premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con la sección 1ª, capítulo II, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública pública, del Sector Público Instrumental y subvenciones.

La vicerrectora de innovación y transferencia resolverá los premios, vista la propuesta de concesión de la Comisión de Evaluación.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el tauler oficial de la Universidad de Valencia [<https://tauler.uv.es>]. Además, se difundirá, incluidos enlaces, en la página web: www.uv.es/catedres.

La resolución de los premios contendrá la puntuación individualmente de acuerdo con los criterios asignados a los solicitantes.

El resultado del concurso se hará público el 28 de octubre de 2020 en la página web de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Valencia (<http://www.uv.es/fcafe>).

6. PREMIOS

Los premios están financiados con cargo al presupuesto de la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia, orgánica 9290161680 y específica 20200051, por un importe de 2.000 euros.

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer Premio: dotado con 1.000 euros

Segundo Premio: dotado con 500 euros

1 Accésit: dotado con 500 euros

A todos los premios se les aplicará retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Los Tutores/as o los directores/as de trabajos premiados recibirán un certificado de la Cátedra en reconocimiento a su labor docente.

7. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

En el momento de aceptar y obtener la condición de premiado, la persona habrá de firmar un documento de aceptación del premio a través del cual:

-Cede a la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia sin límite de tiempo, el derecho a publicar el trabajo o difundirlo públicamente a través de cualquier medio de comunicación, incluido Internet, (en cualquier caso, se indicará el nombre del autor), siendo aplicables las disposiciones relativas a la cesión de derechos en los artículos 43 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

-Se compromete a mencionar explícitamente el premio otorgado por la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia en cualquier actividad de difusión (publicaciones, medios de comunicación, congresos, etc.) en la que aparezca el trabajo premiado.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

Los premiados podrán incorporarse en el futuro las actividades de la Cátedra como colaboradores en cuantas acciones estén relacionadas con el objeto del trabajo premiado.

9. PUBLICIDAD

La convocatoria, la resolución de concesión y el resto de actos relacionados con este procedimiento se publicarán en el Tauler oficial de la Universidad de Valencia [<http://tauler.uv.es>].

10. COMPATIBILITAT

Estos premios son compatibles con cualquier ayuda pública o privada.

11. DATOS PERSONALES

11.1.-Datos del responsable

Estudio General de la Universidad de Valencia
CIF: Q4618001D
Av. Blasco Ibáñez 13
46010 Provincia de Valencia
lopd@uv.es

11.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consell de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, informamos que los datos personales facilitados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universidad de

Valencia que sean pertinentes, con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

11.3.-Origen de los datos

La Universidad de Valencia sólo tratará los datos facilitados por el solicitante.

11.4.-Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa de que los datos estrictamente necesarios serán cedidos en los siguientes casos y para las siguientes finalidades:

- A entidades financiera para pagar los importes de los premios concedidos
- Publicación de la resolución de la concesión en el Tauler oficial de la Universidad de Valencia. Adicionalmente, con fines informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universidad de Valencia.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universidad de Valencia(www.uv.es/transparencia) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- En la Base De Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, generales de subvenciones.

11.5.-Período de retención de datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

En cuanto a los concurrentes a quien no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

En cuanto a los concurrentes a quien se otorga el premio, los datos se conservarán durante todo el período vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán, si procede, al expediente del estudiante, y se conservarán a efectos de acreditación y certificación de la concesión y cualquier otro mérito académico relacionado.

11.6. Derechos

Las personas que faciliten datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como a la rectificación o supresión, o a la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como al derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso enviando un correo electrónico a lopd@uv.es, desde las direcciones oficiales de la Universidad de Valencia, o escribiendo acompañado de una copia de un documento de identidad y, en

su caso, documentación justificativa de la solicitud, dirigida al delegado de protección de datos de la Universidad de Valencia.

11.7 Derecho a presentar una queja ante una autoridad de control

La Universidad de Valencia, sus fundaciones y organizaciones asociadas están adaptadas a la LOPD y AL RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es, para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos personales, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

11.8 Políticas de privacidad de la Universidad de Valencia

Puede consultar nuestras políticas de privacidad en [Http://links.uv.es/qbf2qd6](http://links.uv.es/qbf2qd6)

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo que no prevé esta convocatoria debe interpretarse de conformidad con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por las entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, es decir, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones, Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de fundaciones de la Comunidad Valenciana, y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de las subvenciones.

13. RECURSOS

Contra la resolución de la concesión de los premios podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la haya dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, delante de los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

SOLICITUD

D./D^a:

N.I.F.

Dirección:

Población:

C.P.

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE:

Que la cátedra de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia ha convocado los premios a los mejores Trabajos Fin de Grado relacionados con la Pilota Valenciana 2020, y por ello:

SOLICITO

La admisión en la convocatoria a los premios de la Cátedra Pilota Valenciana a los mejores Trabajos Fin de Grado relacionados con la Pilota Valenciana.

Título del trabajo:

Tipo de trabajo:

Trabajo Fin de Grado

El nombre y apellidos del tutor del trabajo:

Fecha de defensa:

Calificación:

Firmado. El solicitante

En _____, a _____ de _____ de 2020

Los datos personales facilitados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universidad de Valencia que sean pertinentes, con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de general de subvenciones.

Las personas que proporcionen datos tienen derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y a su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso enviando un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es desde las direcciones oficiales de la Universidad de Valencia, o por escrito, acompañado de una copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación que certifique la solicitud, dirigida al delegado de protección de datos de la Universidad de Valencia, ed. del rectorado, Av. de Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia, lopd@uv.es.

Para más información sobre el tratamiento se pueden consultar las normas de la III edición de los premios de la cátedra de Pilota Valenciana a los mejores Trabajos Fin de Grado relacionados con la pilota valenciana.

